



LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS Y TÉCNICOS/AS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO.

Exposición de motivos.

La FADMES se compone de cuatro estamentos: clubes, deportistas, técnico y arbitral. La licencia de técnico/a y de árbitro/a es el documento que acredita la integración de esos estamentos en la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Esa licencia es un derecho de estos colectivos, del mismo modo que su expedición es una competencia de la FADMES, como así se recoge en nuestros Estatutos, en el Decreto de Entidades Deportivas Andaluzas y en la propia Ley del Deporte de Andalucía. Al igual que la licencia de deportista (única licencia expedida hasta la fecha) acredita a estos deportistas exclusivamente como deportistas federados.

En la Asamblea General Ordinaria de la FADMES de fecha 13.03.2010, en el punto 18 se aprueba por unanimidad la "creación de los Censos de Árbitros/as y Técnicos/as" como requisitos para el acceso de estos colectivos a los procesos electorales de la FADMES.

Por otro lado, cada día es más necesario y urgente que ambos colectivos desarrollen sus funciones específicas, como miembros de la Federación, amparados por las coberturas de la Póliza de Responsabilidad Civil y la Póliza de Accidentes, que la FADMES tiene contratadas. Ellos desarrollan una labor concreta, distinta a la de los deportistas y es por esa labor por la que deben de estar cubiertos por seguros que les respalden tanto de accidentes y asistencia, como de la responsabilidad civil que pueda producirse como consecuencia de sus actuaciones.

Por ello se hace necesario crear las estructuras de estos dos colectivos para el desempeño legal de sus funciones en el ámbito federativo y en consecuencia se propone la creación de la:

- **Licencia de Árbitro/a de la FADMES**
- **Licencia de Técnico/a de la FADMES**



1.- PERIODO Y ÁMBITO DE COBERTURA:

El periodo de cobertura se extiende desde las 00,00 horas del 1 de enero, hasta las 24,00 horas del 31 de diciembre de cada año.

El ámbito de cobertura dependerá de la titulación y/o licencia federativa de deportista.

2.- MODALIDADES.

La Licencia de Árbitro tendrá las siguientes modalidades:

Árbitro/a de Esquí de Montaña.

Árbitro/a de Escalada.

Árbitro/a de Descenso de Barrancos.

Árbitro/a de Carreras por Montaña.

Árbitro/a de Travesías de Resistencia.

Árbitro/a de Marcha Nórdica.

Árbitro/a Ambiental Autonómico.

La Licencia de Técnico/a tendrá las siguientes modalidades:

TÉCNICO/A DEPORTIVO/A:

Técnico/a Deportivo/a y Técnico/a Deportivo/a Superior en las especialidades de Montaña, Escalada y Barranquismo.

Ciclo Inicial Senderismo (TD1 anterior normativa).

FORMACIÓN FEDERATIVA:

Equipador/a de Competiciones de Escalada

Técnico/a Equipador/a de Vías de Escalada en Roca

Técnico/a de Senderos

Monitor/a FADMES

Monitor/a Voluntario/a FADMES

Entrenador/a

Cualquier otra formación federativa



3. CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Para completar el trámite de obtención de la licencia de Técnico/a y/o Árbitro/a, será necesario remitir el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual vigente a los correspondientes Comités, en los siguientes casos:

Estamento Arbitral: todas aquellas personas que quieran realizar labores de arbitraje deberán enviar el certificado a arbitros@fadmes.es

Estamento Técnico: deberán enviar el certificado a tecnicos@fadmes.es las siguientes personas:

- Personas responsables de Programas de Tecnificación y colaboradores.
- Seleccionadores/as y colaboradores.
- Técnicos/as de la Red de Escuelas FADMES.
- Los miembros del estamento que trabajen con menores.

4.- SOLICITUD.

La licencia se solicitará por club o por independiente a través del correo licencias@fadmes.es, según se indica en el cuadro anexo, rellenando el documento de protección de datos de los Árbitros/Técnicos y los formularios establecidos a tal fin y adjuntando los siguientes documentos:

- Copia del Título/s oficial que acredita la condición de Árbitro/a o de Técnico/a.
- Copia de haber hecho el correspondiente abono bancario.

Esta temporada tendrá que especificar si es árbitro/técnico nacional y enviar la correspondiente titulación. Tendrá que ser titulación expedida por la FEDME, no siendo válido el título homologado FEDME.



4.1.- Modalidades diferentes:

a) Árbitros/as o Técnicos/as que disponen de varias titulaciones:

Deberá adjuntar las fotocopias de los diferentes títulos que posea y que quiera que se le reconozcan en su Licencia Federativa de Árbitro/a o de Técnico/a.

En la Tarjeta Federativa figurará:

TÉCNICO/A FADMES: VARIAS MODALIDADES.

ÁRBITRO/A FADMES: CxM, EdM, Esc, DB, Tra, MN, AMB.

El coste de la Licencia es igual para una modalidad o para varias.

b) Árbitros/as que también son Técnicos/as o viceversa:

Deberá tramitar una Licencia por cada estamento, independientemente. Por lo tanto, dispondrá de una licencia federativa por cada estamento.

En su Ficha Federativa se recogerán los datos de todos los títulos que presente.

5.- RENOVACIÓN DE LICENCIA

Para renovar la licencia de la temporada anterior, habrá de enviar el nombre, apellidos, el documento de protección de datos de los árbitros/técnicos rellenado y firmado y el resguardo del pago a licencias@fadmes.es, indicando en el asunto "renovación de licencia".

Si se han obtenido nuevas titulaciones durante 2024, es necesario enviar nuevamente el formulario de solicitud de la licencia con la nueva titulación y el título correspondiente.

Para el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, se deben seguir las directrices recogidas en el **punto 3** del presente documento.



6.- LICENCIA FEDERATIVA.

Los Árbitros/as y Técnicos/as federados por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo tendrán activa la licencia federativa en la aplicación de licencias FADMES que podrán utilizar para acreditar su condición.

Con esta licencia, formarán parte de los correspondientes estamentos técnico y/o arbitral, regidos por sus correspondientes reglamentos federativos donde se incluyen sus derechos y deberes.

7.- SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La tramitación de la Licencia de Árbitro/a o de la Licencia de Técnico/a, da derecho a los interesados a estar incluidos en la Póliza de Accidentes y en la Póliza de Responsabilidad Civil que la FADMES tiene anualmente suscrita.

- **Seguro de Accidentes y Asistencia:** Idénticas coberturas que los deportistas con Licencia Autonómica o Nacional (en función del ámbito de la licencia de deportista), siempre que se encuentren en el ejercicio de sus competencias arbitrales o técnicas.

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Están cubiertas, de una manera específica, y con unas condiciones concretas, las responsabilidades que se deriven como consecuencia de las actividades que realicen en el **ámbito federativo**, de acuerdo con lo recogido en la respectiva póliza.

Todas las coberturas de ambas pólizas estarán colgadas en la Web de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo: www.fadmes.es

- **Seguro de Accidentes in itinere:** Las personas con licencia de técnico y/o de árbitro estarán cubiertas por un seguro de accidentes in itinere durante el desempeño de sus funciones técnicas y/o arbitrales en las actividades, programas y proyectos de la Federación, según las condiciones que se especifican en la póliza.





8.- PRECIOS.

El precio anual de la Licencia Federativa de Técnicos/as y de Árbitros/as será aprobado anualmente en Asamblea General de la FADMES.

Los precios para 2025, aprobados en Asamblea General de 21/12/2024, son:

LICENCIAS	CATEGORÍA	CLUBES	INDEPENDIENTES	TERRITORIO	RESUMEN ESPECIALIDADES CUBIERTAS ARTÍCULO 3. ESTATUTOS FAM
E	TÉCNICOS AUTONÓMICOS	54,00 €	54,00 €	ANDALUCIA	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Travesía, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña.
E	TÉCNICOS NACIONALES	74,00 €	74,00 €	ESPAÑA	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Travesía, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña.
F	ÁRBITROS AUTONÓMICOS	54,00 €	54,00 €	ANDALUCIA	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Travesía, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña.
F	ÁRBITROS NACIONALES	74,00 €	74,00 €	ESPAÑA	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Travesía, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña.

*** Aquellos Árbitros/as y/o Técnicos/as que no dispongan de club podrán hacer la licencia como deportista independiente al mismo precio que si pertenecieran a un club federado.**

Atendiendo al anterior párrafo, con licencia de deportista de otra modalidad (diferente de la A y la B) se debe pagar un suplemento para 2025 de **10,00 €**.

La condición de Árbitro/a y/o Técnico/a se puede adquirir en cualquier momento del año, abonando el suplemento de 10,00 €. Asimismo, la persona que ya forme parte de uno de los dos estamentos y comience a formar parte del otro durante 2025, no tendrá que abonar suplemento alguno.

Las **diferentes combinaciones** que pueden darse en el momento de solicitar estas licencias se recogen en el **cuadro anexo**, así como la vía de tramitación, documentación necesaria y la cuota que debe abonarse.

- Cuenta de Abono en CaixaBank: **ES12 2100 4224 3013 0075 1691**



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

COMBINACIONES POSIBLES PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE TÉCNICOS Y ÁRBITROS

OPCIONES	CUOTA
DE DEPORTISTA A TÉCNICO	10,00 €
DE DEPORTISTA A ÁRBITRO	10,00 €
TÉCNICO Y ÁRBITRO	10,00 €*

**En el caso de obtener licencia como técnico y como árbitro, se subvencionará una de ellas pagando un único suplemento de 10,00 €*

Es decir, si un deportista obtiene la licencia de árbitro y técnico, únicamente abonará un suplemento de 10,00 €.

TRÁMITES EN LICENCIAS: licencias@fadmes.es

TÍTULO: Enviar título escaneado por ambas caras a la siguiente dirección de correo electrónico licencias@fadmes.es

FORMULARIO DE SOLICITUD: Especifico para Técnicos y Árbitros. Acceder al [siguiente enlace](#).

DOCUMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Acceder al [siguiente enlace](#).

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: Estamento Arbitral (arbitros@fadmes.es) y Estamento Técnico (tecnicos@fadmes.es)